DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 860/2013

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional del Paraguay ANDE – CAF/OFID"

ADENDA Nº 2

Asunción, 27 de Agosto de 2013

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, solicitamos sustituir de los documentos del Pliego de Base y Condiciones la siguiente página, por su revisión correspondiente:

- **Página 27 Folio 061 de la Hoja de Datos - Apartado 5.6**
- **Página 86 Folio 002 de la Sección III – Condiciones Especiales del Contrato – Multas**
- **Tope de consultas: 30 de agosto de 2013, hasta las 15:00 Hs.**

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

	mes, la factura respectiva al mes anterior con los informes y documentaciones respaldatorios relativas al mes de competencia. El pago de las facturas se hará dentro de los sesenta días contados a partir de la presentación de las facturas legales correspondientes al servicio prestado y certificado de conformidad al plan de informes mensuales establecido. La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado arriba se expedirá sobre las facturas dentro de un plazo de diez (10) días desde la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una Nota de Crédito o una Factura Complementaria. Si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Contratista bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos rectificados. • **Multas** Si el Contratista no diere cumplimiento con el plazo de entrega indicado en el Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto del Seguro de Responsabilidad Profesional, equivalente al diez (10%) del valor del contrato.
6.5	El pago deberá efectuarse dentro de l*os sesenta (60)* días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, y dentro de *sesenta (60)* días en el caso del pago final. La tasa de interés es que se aplicará en del 1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora.
7.2	Solución de controversias Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

	3.2) Experiencia en trabajos similares en la región de Sudamérica 4 % Ponderación Total: **100%** (iv) **Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación): NO APLICA** (v) **Participación de nacionales entre el personal clave propuesto [5 puntos]** **Cuando el personal propuesto por el Consultor para el servicio sea de nacionalidad paraguaya en más del 60% (sesenta por ciento), se le asignara el 100% de la puntuación, para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignara 0%.** **Total de puntos para el criterio (v): [5 puntos]** **Total de puntos para los cinco criterios: [100 puntos]** El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos [setenta puntos] y además debe cumplir como mínimo con el 50% (cincuenta por ciento) de los puntos asignados a cada personal propuesto en el criterio iii) *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*, para poder participar del Servicio.
5.2 (b)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: NO APLICA
5.6	**La moneda única para la conversión de precios es:** Dólares Americanos **La fuente oficial de la tasa de cambio tipo vendedor es:** Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP). **La fecha de las tasas de cambio es**: diez (10) días antes de la Fecha de Presentación de la Propuesta.
5.7	**La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:** Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T = 0,80 P = 0,20 Se adjudicara al Oferente cuya propuesta obtenga el puntaje combinado más alto, $Pcomb = Pt \times T + Pp \times P$. En caso de dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizara el puntaje obtenido en el criterio iii) *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*.